



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2023-MPH-CM

Huaral, 26 de Julio de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO: El Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo

VISTOS: El memorando N°2499-2023-GAF/MPH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N°655-2023-SG, de la Secretaria General, Carta N°850-2023-SG/MPH de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaral, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195° de la precitada norma constitucional, señala que (...) "Los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a Ley"

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, mediante Resolución Ministerial N°168-2023-EF/15, aprueban el listado de gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1) y 7.2), del artículo 7° del Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el "Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", asimismo, en su artículo 1° de la acotada norma, se aprobó el listado de los gobiernos regionales y los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, el cual se encuentra detallado en el anexo que forma parte integrante de la precitada resolución ministerial, en el listado adjunto figura la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, asimismo en el artículo 1° del Decreto Legislativo N°1257, señala que (...) "la norma tiene como objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y gobiernos locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°284-2022-MPH, de fecha 12 de julio de 2022, se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad Provincial de Huaral, encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF, asimismo Resolución de Alcaldía N°225-2023-MPH, de fecha 05 de junio de 2023, se actualizó el artículo Primero de la precitada en razón a la actualización de integrantes.

Que, mediante Memorando N°2499-2023-GAF/MPH, de fecha 25 de Julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas en su calidad de Responsable Técnico del Comité de Ajustes Fiscales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N°1275 y modificatorias, solicita aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal y sea sometido a sesión de concejo para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Carta N°850-2023-SG/MPH de la Secretaria General, remite todo los actuados a la Comisión de regidores para su conocimiento y consideración correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, 39 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972; CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los compromisos de Ajuste Fiscal – CAF (2023-2026); de la Municipalidad Provincial de Huaral, que forma parte integrante del presente acuerdo de concejo.

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2023-MPH-CM



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y a los órganos pertinentes, lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Comité Técnico el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ABG. RODOLFO YVZAGUIRRE SALAZAR
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

